

Gómez María Belén

Derecho y Lenguaje.

El Lenguaje para comprender el Derecho.

Para comprender mejor al Derecho en las sociedades actuales, es necesario analizar el lenguaje. Ésta mejoría es proporcional a como se “perfeccionan” los criterios jurídicos para el uso del lenguaje. El interés que tiene el Derecho sobre el estudio del lenguaje no es debido a que los hombres hablan, sino de ¿Cómo lo hacen?

Ya en la Antigua Grecia, afirmó Aristóteles en *La Política* que gracias al Lenguaje el hombre era un ser social y que debe asumir el Derecho hacia éste tema cuando dice: *“la razón por la cual el hombre es un ser social, más que una abeja y que cualquier animal es evidente: la naturaleza no hace nada en vano y el hombre es el único ser que tiene palabra y que la utiliza para manifestar lo conveniente y lo perjudicial, así como lo justo y lo injusto...”*

El hombre cumple la función de comunicarse gracias al Lenguaje que le da su carácter social, y el Derecho es una forma social que hace a la conformación de las sociedades. Desde la perspectiva jurídica, el Lenguaje tiene dos funciones: Describir situaciones (función declarativa) y provocar conductas (función dinámica) enunciando las normas que lo rigen, cuyo cometido es prescribir un orden el comportamiento de los sujetos. Entonces podemos llamar al Lenguaje un “vehículo de manifestación del Derecho”, haciéndolo a éste último un dependiente natural de la lengua, ya que el Derecho es puramente una práctica discursiva.

Conclusión:

Presumiendo que *“la ley es conocida por todos”* y que todos somos seres sociales que hacemos uso de razón y del Lenguaje, **¿Por qué hay tantas dificultades para comprender qué es lo que quiso decir un juez en una sentencia o qué es a lo que se refiere una norma?** Sostengo que es necesario que haya estudiosos que ayuden a comprender e interpretar las leyes, sin embargo, me parece que en algo tan primordial como lo es conocer y comprender el Derecho habría que hacer un cambio en la manera de cómo y qué lenguaje se utiliza ya sea de forma escrita o verbal. Pienso que de nada sirve “embellecer” una ley o una sentencia con palabras en latín u otros términos “elegantes”, si al final lo que importa es su contenido y su finalidad. Todos los habitantes tendrían que poder leer un fallo o una ley y entender a qué se refiere. Creo que de nada sirve que tan “linda” sea la norma plasmada en el texto o lo elegante que se escuche a la hora de pronunciarla verbalmente, si la misma debido a su Lenguaje no es comprendida por quienes tienen que acatarla y en la práctica ésta no cumple con el objetivo para el cual fue creada.

Por ello, y a mi entender, es necesario que el Derecho se plasme en un lenguaje denominado formal, pero creo que además, es necesario que esa formalidad resulte, si se quiere, más adaptada a todas las clases sociales para que ellas puedan comprender de qué hablamos cuándo hablamos de Derecho. Pero también debemos preguntarnos ¿Es posible hacer del Derecho un lenguaje formal no tan formal?